

Citacion / En este Ayuntamiento de San Diego Perico, Portero
de la Catedral y Catedrático de la Universidad de San Diego Perico, se
que se comprara y se comprara por la ciudad de San Diego Perico
esta Ciudad, y se que la Negociación de Pedro
Vento y D. Juan. Dávila. Dávila. Dávila. Dávila. Dávila. Dávila.
gestado, no pueden concurrir a este Cavildo p.
que se hallan en su poder.

Sobre arbitrio p.
el Reconocimiento y for-
macion de Planos del
Canal de Huancabamba

More, mediante la citacion Real. despachada con Ce-
dula ante diez, con expresion del efecto, en oficio
del Sr. Intendente de la Provincia de Huancabamba, en
su veinte y cinco de Mayo ultimo, en el que se re-
fieren la M. O. de demostrativa de no haber S. M. he-
rido a bien acceder a los arbitrios solicitados p.
Junta del Canal de Huancabamba, para atender
a el Reconocimiento y formacion de los planos
de su caudal, mandando se corten por un Ayun-
tamiento que se hecha entre los Pueblos interesados
en la obra, sin otra excepcion que la de los simples
jornaleros, y los empleados en el caso de no al-
cansar a otros gastos, los sobraantes de Propie-
dad de los citados Pueblos, como se contiene en el
oficio, el que entendido por este Ayuntamiento
de Huancabamba: queda en su inteligencia, y se pare a sus
Comisionados en la mencionada Junta para la
suja y efecto correspondiente, lo que asi se con-
te al Sr. Intendente de Huancabamba.

Sobre el Canal de
Huancabamba

More, mediante la citacion Real. despachada

